

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 30 JUL 2021

VISTO, la Resolución de Presidencia Nº 576/21, y;

CONSIDERANDO

Que, por la Resolución de referencia, la Secretaría Parlamentaria de esta H. Cámara procedió a llamar a concurso público de oposición y antecedentes con el objeto de cubrir cuatro (4) cargos de taquígrafos auxiliares especialistas en estenotipia.

Que, con posterioridad al curso de la misma, esta Presidencia fue informada sobre la necesidad de modificar una de las condiciones que deberán cumplir los aspirantes.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Rectificar la Resolución Nº 576/21, en su Artículo 3º inc. c) donde dice "Tener al tiempo de celebrarse el concurso una edad máxima de TREINTA (30) años", debe decir "Tener al tiempo de celebrarse el concurso una edad máxima de TREINTA Y DOS (32) años".

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.